



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9988371.VYMDI-Z8ULJ-6BH2A.E7AD2E2AEB590E43772E31FE27864C3C774B67DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo – Asturias
Teléfono: 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

EXPTE: 2500/0003/2021/6

ASUNTO: 02/2021/INC Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes de crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (BBVA 2018)

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACION DIGITAL Y COMUNICACIÓN
(RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 9171 DE 20 DE JUNIO DE 2019)

Con cargo al ejercicio presupuestario 2020 se pretendía ejecutar una serie de inversiones que no fue posible llevar a cabo por diversas circunstancias y que se hallan a nivel de crédito disponible por cuanto no llegaron a tramitarse los correspondientes proyectos o bien resultó una baja en la adjudicación respecto de su licitación.

Se trata, en todos los casos, de saldos de créditos con financiación afectada (Préstamo BBVA 2018), con derecho reconocido en la contabilidad municipal, siendo la incorporación de carácter obligatorio según lo preceptuado en el artículo 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, ya que no se ha desistido de continuar la ejecución del gasto y es posible continuar su realización.

A efectos de la aprobación del mencionado expediente de modificación presupuestaria se ha ratificado la existencia de remanentes de crédito (definidos conforme al Art. 98.1 del mencionado Real Decreto, en este caso saldos de crédito) en las diferentes aplicaciones que lo integran del Ejercicio 2020, así como la existencia de suficiente Remanente de saldos no realizados de Compromisos de Ingresos.

Vistos: artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020, prorrogado para 2021 por Resolución de Alcaldía núm. 2020/19212, de fecha 11/122020, esta Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº 02/2021/INC, por un importe total de **222.398,90 €**, según se desglosa en **Anexo I** que se adjunta, con el siguiente resumen:

CAPÍTULO	Anexo I REMANENTE DE TESORERÍA AFECTO. BBVA 2018
6	222.398,90
TOTAL	222.398,90